



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOB. ERNESTO M. CAMPOS

**RECTIFICACIÓN ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2023 -
EXPEDIENTE N°52226/2023 - RAF 529**

En la ciudad de Ushuaia, a los 27 días del mes de septiembre del año 2023, siendo las 12:00 hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición HRU N° el comité de preadjudicación conformado por los agentes Farm Héctor Simón FIGUEREDO Leg. N° 27990360/00, Domingo Pascual GIMENEZ leg. N° 20297517/00 y el agente Leonardo VERA VARELA Leg. N° 32336172/00. Se procede a realizar la preadjudicación de la licitación pública N° 07/2023 (Raf 529), referente a la adquisición de insumos necesarios para la correcta esterilización y desinfección solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia tramitado por Expediente N° 52226-2023.

CONSIDERANDO

- 1.- Que del acta de apertura de sobres realizada en fecha 12/09/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de la siguiente firma;
-EQUIPO GEMICO S.A.
- 2.-Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 3.- Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 4.- Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito

| Renglón | EQUIPO GEMICO S.A. |
|---------|--------------------|
| 1 | DESESTIMADO |
| 2 | DESESTIMADO |
| 3 | UNICA OFERTA |
| 4 | UNICA OFERTA |
| 5 | UNICA OFERTA |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOB. ERNESTO M. CAMPOS

| | |
|----|--------------|
| 6 | UNICA OFERTA |
| 7 | DESIERTO |
| 8 | DESIERTO |
| 9 | DESIERTO |
| 10 | DESIERTO |
| 11 | DESIERTO |
| 12 | UNICA OFERTA |
| 13 | UNICA OFERTA |
| 14 | DESIERTO |
| 15 | DESIERTO |
| 16 | DESIERTO |
| 17 | UNICA OFERTA |
| 18 | DESIERTO |
| 19 | DESIERTO |
| 20 | DESIERTO |
| 21 | DESIERTO |
| 22 | DESIERTO |
| 23 | DESIERTO |
| 24 | DESIERTO |
| 25 | DESIERTO |
| 26 | DESIERTO |
| 27 | DESIERTO |

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios
marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOB. ERNESTO M. CAMPOS

| | |
|----|----------|
| 28 | DESIERTO |
|----|----------|

REFERENCIAS:

Se deja constancia que en los Renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 12, 13, 17 donde se recibieron una única oferta, la misma no genera perjuicio para el estado dado que es económicamente favorable (Dcto Prov. N° 674/11 Art. 34 Pto.58)

Para los renglones N° 05, 06, 12, 13, y 17 donde los precios superan más de un 20% el importe reservado preventivamente, teniendo en cuenta que son insumos médicos necesarios para la producción textil y los procesos de esterilización por calor húmedo y a bajas temperaturas, todos procesos que garantizan una atención al paciente adecuada, evitando la propagación de infecciones asociadas a la atención en salud, dada la importancia de estos para el funcionamiento de todos los servicios del Hospital Regional Ushuaia, incluidos los CAPS, Hospital Modular, Dpto. de Odontología, se considera de vital importancia su abastecimiento y conveniente adquisición, evitando mayor utilización de recursos del estado por su inexistencia en el nosocomio.

Asimismo se informa que los Renglones N° 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 que quedaron "desiertos" se tramitarán por cuerda separada.

En el renglón N° 01: En el renglón se desestima la oferta presentada por "EQUIPO GEMICO S.A." por no contar con aval técnico. No corresponde a lo solicitado.

En el renglón N° 02: En el renglón se desestima la oferta presentada por "EQUIPO GEMICO S.A." por no contar con aval técnico. No corresponde a lo solicitado.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN ACONSEJA:

5.- PREADJUDICAR a la firma "EQUIPO GEMICO S.A.". en los Renglones N° 03, 04, 05, 06, 12, 13 Y 17 de la licitación pública N° 07/2023 por la suma de Pesos veinte millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos c/100 (\$20842800,00)

"Declarar desierto los renglones N° 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y Declarar Fracasados los Renglones N° 01 y 02"

No teniendo más nada que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en el lugar y fecha indicados en el inicio.-

Firmado Electrónicamente por
FIGUEREDO HECTOR SIMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO SERVICIO DE
ESTERILIZACIÓN H.R.U.
27/09/2023 14:59

Firmado Electrónicamente por
- VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES
HRU
28/09/2023 09:02

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GIMENEZ PASCUAL DOMINGO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION Deposito Central HRU
28/09/2023 09:22